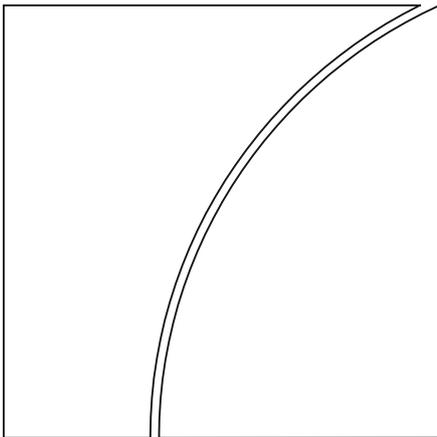


Comité de Supervisión Bancaria de Basilea



Bancos de importancia
sistémica mundial:
metodología de
evaluación actualizada y
mayor requerimiento de
absorción de pérdidas

Julio de 2013



BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES

Esta publicación también puede consultarse en el sitio web del BPI (www.bis.org).

© *Banco de Pagos Internacionales 2013. Reservados todos los derechos. Se permite la reproducción o traducción de breves extractos, siempre que se indique su procedencia.*

ISBN 92-9131-597-4 (versión impresa)

ISBN 92-9197-597-4 (versión en línea)

Índice

Prefacio	1
I. Introducción	2
II. Metodología para evaluar la importancia sistémica de los G-SIB	5
A. Método de medición basado en indicadores	5
B. Muestra de bancos	8
C. Método de clasificación por tramos	9
D. Criterio supervisor	9
E. Revisión periódica y afinamiento	11
F. Requisitos de divulgación	12
III. Magnitud e impacto del mayor requerimiento de absorción de pérdidas	13
A. Magnitud del mayor requerimiento de absorción de pérdidas	13
B. Impacto de requerir una mayor absorción de pérdidas a los G-SIB	14
IV. Instrumentos con los que satisfacer el mayor requerimiento de absorción de pérdidas	15
V. Interacción con otros elementos del marco de Basilea III	15
A. Tratamiento de grupo	15
B. Interacción con los colchones de capital y consecuencias de incumplir el mayor requerimiento de absorción de pérdidas	16
C. Interacción con el Segundo Pilar	16
VI. Disposiciones transitorias	16
Anexo 1: Ejemplo de distribución de las puntuaciones de los G-SIB y su asignación a tramos	18
Anexo 2: Análisis empírico para evaluar la magnitud máxima de la mayor absorción de pérdidas	19
Anexo 3: Marco G-SIB: calendario operativo	22

Bancos de importancia sistémica mundial: metodología de evaluación actualizada y mayor requerimiento de absorción de pérdidas

Prefacio

El presente documento actualiza y reemplaza el documento de noviembre de 2011 *Bancos de importancia sistémica mundial: metodología de evaluación y requerimiento de absorción de pérdidas adicional*. A continuación se resumen los principales cambios con respecto a dicho documento. Estos cambios reflejan la experiencia adquirida al aplicar la metodología de evaluación a los datos presentados por los bancos sobre sus posiciones al cierre de los ejercicios 2009 a 2011. Los cambios incluyen además los informes que los bancos están obligados a presentar para asegurar que la metodología de evaluación se aplica a información disponible públicamente.

- *Metodología para determinar la muestra de bancos.* Se ha incorporado la metodología –expuesta en la sección II.B– para determinar la muestra de bancos empleada para calcular las puntuaciones de los bancos con arreglo a la metodología de evaluación.
- *Definiciones de indicador.* Se han realizado las siguientes modificaciones a los indicadores de la metodología de evaluación:
 - El coeficiente de financiación mayorista, que fue uno de los tres indicadores en la categoría de interconexión del documento de noviembre de 2011, ha sido reemplazado por un indicador de valores en circulación. Este cambio ya se destacó en los párrafos 16 y 17 de la nota emitida con motivo de la publicación del documento de noviembre de 2011¹.
 - El indicador de valores mantenidos con fines de negociación y disponibles para su venta excluirá los activos que reúnan los requisitos para ser clasificados como activos líquidos de alta calidad (HQLA) a los efectos del Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR) de Basilea III. Este cambio refleja el objetivo del indicador de identificar únicamente aquellos activos que puedan sufrir un descuento que los dejase a precio de liquidación si se vendieran en un periodo de grave tensión en los mercados.
- *Límite máximo para la categoría de sustituibilidad.* La aplicación de la metodología de calificación a tres años de datos suministrados por los bancos de la muestra ha revelado un impacto mayor del esperado de la categoría de sustituibilidad en la evaluación de la importancia sistémica. En consecuencia, se aplicará un límite máximo a la puntuación de esta categoría (véase párrafo 19).
- *Publicación de la plantilla e instrucciones para la presentación de información.* Se han publicado la plantilla y las instrucciones para la presentación de información que se están utilizando para recopilar los datos de los indicadores suministrados por los bancos. Estos documentos presentan mayor detalle sobre las definiciones de los 12 indicadores empleados en la metodología de evaluación y la lista de indicadores complementarios que informan los aspectos del marco relacionados con el criterio supervisor.

¹ www.bis.org/publ/bcbs207cn.pdf.

- *Modificación del proceso de normalización de las puntuaciones de los bancos.* El documento de noviembre de 2011 normalizó las puntuaciones de los bancos de forma que la puntuación máxima era 5 (siendo ésta la puntuación que alcanzaría un banco si fuese el único de la muestra). Para hacer más intuitivo el proceso de normalización, la puntuación máxima posible es ahora de 10 000 puntos básicos, es decir, 100% (ignorando el impacto del límite máximo en la categoría de sustituibilidad).
- *Consecuencias de que se pueble el tramo vacío.* El documento de noviembre de 2011 describe un tramo vacío, por encima de los cuatro tramos poblados, con un requerimiento más exigente de absorción de pérdidas del 3,5% de los activos ponderados por riesgo para disuadir a los bancos de seguir ganando importancia sistémica. El párrafo 47 añade una descripción del proceso de creación de nuevos tramos en caso de poblarse el tramo vacío.
- *Determinación del punto de corte y de los umbrales entre tramos.* La fecha de publicación de la puntuación de corte y de los umbrales entre tramos se ha adelantado un año (de noviembre de 2014 a noviembre de 2013) y se basará en los datos de finales de 2012 suministrados por los bancos. También se publicarán en noviembre de 2013 los denominadores de finales de 2012 utilizados para calcular las puntuaciones de los bancos (es decir, los agregados de cada uno de los 12 indicadores para el universo muestral). Esto permitirá a cada banco calcular su puntuación y conocer el tramo en que se sitúa antes de que entren en vigor mayores requerimientos de absorción de pérdidas a partir de los datos de finales de 2013. Véase en el Anexo 3 un resumen del cronograma de aplicación de la metodología de evaluación de los G-SIB.
- *Frecuencia de actualización de los denominadores.* El Comité se propuso originalmente fijar los denominadores utilizados para calcular las puntuaciones de los bancos hasta que concluyese la primera revisión de tres años de la metodología de evaluación de los G-SIB. Su intención era proporcionar una medida absoluta que sirviera de referencia a los bancos para reducir sus puntuaciones (es decir, la medida de su impacto sistémico). Sin embargo, el Comité estimó que no era posible neutralizar adecuadamente el impacto de las fluctuaciones de los tipos de cambio bajo un régimen de denominadores fijos. Por otra parte, actualizar los denominadores transcurridos 3 años conlleva el riesgo de crear «discontinuidades» (*cliff effects*), con los bancos experimentando grandes cambios de puntuación por el simple hecho de actualizarse el denominador. En consecuencia, el Comité ha decidido que los denominadores utilizados para calcular las puntuaciones de los bancos se actualizarán anualmente.
- *Requisitos de divulgación.* Se han incorporado orientaciones para la presentación de información que exigen hacer públicos los 12 indicadores de la metodología de evaluación a todos los bancos con un tamaño de más de 200 000 millones de euros (medido por su exposición según el coeficiente de apalancamiento de Basilea III), así como a los que hayan sido calificados como G-SIB el año previo.

Además de lo anterior, se han introducido otras modificaciones menores para simplificar y mejorar la claridad del documento.

A su debido tiempo, el Comité emitirá nuevas orientaciones sobre la revisión periódica de la metodología (véanse los párrafos 38 y 39).

I. Introducción

1. Durante la crisis financiera iniciada en 2007, las repercusiones de la quiebra o deterioro patrimonial de varias instituciones financieras de gran tamaño con actividad internacional alcanzaron a todo el sistema financiero, lo que perjudicó a su vez a la actividad económica real. Los supervisores y

otras autoridades relevantes contaban con limitadas opciones para evitar que problemas de entidades individuales se propagasen y, con ello, socavasen la estabilidad financiera. Como consecuencia, se produjo una intervención a gran escala del sector público dirigida a restablecer la estabilidad financiera. Dados los costes financieros y económicos asociados a estas intervenciones, así como el consiguiente aumento del riesgo moral, es preciso aplicar medidas adicionales encaminadas a reducir la probabilidad y gravedad de los problemas que nacen de la quiebra de instituciones financieras globales de importancia sistémica (G-SIFI).

2. En respuesta a la crisis, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea acometió varias reformas para mejorar la resiliencia de los bancos y de los sistemas bancarios. Entre otras, acordó elevar en cantidad y calidad los requerimientos de capital para el sistema bancario, mejorar la cobertura de riesgos, introducir un coeficiente de apalancamiento como complemento del régimen basado en el riesgo, además de colchones de conservación de capital y anticíclicos, así como un marco internacional para el riesgo de liquidez². Las medidas de suficiencia de capital se aplican a todos los bancos con actividad internacional y garantizan que todos mantienen un nivel adecuado de capital en función de su exposición al riesgo. Algunas de las medidas tendrán un impacto particular en los bancos globales de importancia sistémica (G-SIB), dado que sus modelos de negocio han puesto por lo general mayor énfasis en la contratación de valores y actividades relacionadas con los mercados de capitales, a los que afecta especialmente el endurecimiento de la cobertura de riesgos del marco de capital. Por muy importantes que sean estas medidas, no bastan para afrontar las externalidades negativas que plantean los G-SIB ni para proteger al sistema de los riesgos de contagio más amplios que estos generan. El motivo por el que se adoptan medidas adicionales para los G-SIB es que crean externalidades negativas transfronterizas, a las que las actuales políticas reguladoras no responden plenamente.

3. Son bien conocidas las externalidades negativas asociadas a instituciones cuya quiebra no se permitiría debido a su tamaño, interconexión, complejidad, insustituibilidad o alcance global. Al buscar maximizar sus beneficios privados, las instituciones financieras individuales pueden racionalmente tomar decisiones que, por no tener en cuenta dichas externalidades, son sub-óptimas para el conjunto del sistema. Además, los costes en forma de riesgo moral asociados a las garantías implícitas en el esperado apoyo del Gobierno pueden amplificar la asunción de riesgo, reducir la disciplina del mercado, crear distorsiones en la competencia y aumentar aún más la probabilidad de episodios de tensión en el futuro. Como resultado, los costes relativos al riesgo moral se suman a los costes directos de apoyo que puedan tener que sufragar los contribuyentes.

4. Además, habida cuenta de que un problema en cualquier G-SIB podría tener repercusiones transfronterizas en instituciones financieras de muchos países y en la economía mundial en general, ese problema deja de ser exclusivo de las autoridades nacionales y requiere, en consecuencia, un acuerdo de mínimos a nivel mundial.

5. No existiendo una única solución a las externalidades que plantean los G-SIB, desde instancias oficiales están abordándose estas cuestiones con una metodología multidimensional. El objetivo general de las políticas es el siguiente:

- reducir la probabilidad de quiebra de los G-SIB, aumentando su capacidad de absorción de pérdidas mientras mantienen su actividad como entidades viables; y,

² Véase Comité de Basilea, *Basilea III: Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez* (enero de 2013), en www.bis.org/publ/bcbs238_es.htm; *Basilea III: marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios* (diciembre de 2010), en www.bis.org/publ/bcbs189_es.htm; *Basilea III: Marco internacional para la medición, normalización y seguimiento del riesgo de liquidez*, en www.bis.org/publ/bcbs188_es.htm; *Enhancements to the Basel II framework* (julio de 2009), en www.bis.org/publ/bcbs157.htm; y *Revisions to the Basel II market risk framework* (julio de 2009), en www.bis.org/publ/bcbs158.htm.

- reducir el alcance o el impacto de la quiebra de un G-SIB, mejorando los marcos de recuperación global y de resolución.

6. Las medidas adoptadas por el Comité en este documento abordan el primer objetivo de exigir una capacidad adicional de absorción de pérdidas a los G-SIB mientras son viables, reduciendo con ello su probabilidad de quiebra. Se trata de medidas fundamentales y necesarias, que complementan las adoptadas por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) para establecer robustos regímenes nacionales de recuperación y resolución, así como para mejorar la armonización y coordinación transfronterizas. Sin embargo, aun con una mejor capacidad de resolución, la quiebra de los bancos internacionales mayores y más complejos seguirá planteando riesgos desproporcionados para la economía mundial³.

7. Este documento expone las medidas desarrolladas por el Comité relativas a la metodología para evaluar la importancia sistémica mundial, a los mayores requerimientos de absorción de pérdidas para los G-SIB, a los acuerdos relativos a su aplicación progresiva y a los datos que deben divulgar públicamente los bancos que superen un cierto tamaño. Con ello se satisface una petición presentada por el FSB en su documento *Reducing the moral hazard posed by systemically important financial institutions – FSB Recommendations and Time Lines*⁴, aprobado por los líderes del G-20 en noviembre de 2010.

8. El trabajo del Comité se integra en un esfuerzo más amplio del FSB por reducir el riesgo moral que implican las G-SIFI. Otras medidas del FSB sobre recuperación y resolución abordan el segundo objetivo indicado, consistente en reducir el impacto de la quiebra de un G-SIB⁵. Estas políticas permitirán reducir el impacto de su quiebra y ayudarán al mismo tiempo a la igualdad de condiciones al reducir las ventajas competitivas que poseen las entidades consideradas «demasiado grandes para dejarlas quebrar» en los mercados de financiación. Las políticas, desarrolladas en estrecha coordinación con el Comité, fueron publicadas por el FSB simultáneamente con la versión de noviembre de 2011 de este documento.

9. El FSB está ampliando el marco para abarcar un grupo más amplio de SIFI, incluidas compañías de infraestructura de los mercados financieros, compañías de seguros y otras instituciones financieras no bancarias ajenas a la estructura de un grupo bancario.

10. La sección siguiente describe la metodología para determinar la importancia sistémica mundial de un banco. La Sección III presenta los mayores requerimientos de absorción de pérdidas para los G-SIB, al tiempo que la Sección IV expone los instrumentos de capital que pueden servir para cumplir estos requerimientos mayores. La interacción del recargo de capital con otros elementos del marco de Basilea III se describe en la Sección V y, por último, la Sección VI analiza las disposiciones transitorias.

³ Véase Consejo de Estabilidad Financiera, *Thematic Review on Resolution Regimes – Peer Review Report* (abril de 2013), disponible en https://www.financialstabilityboard.org/publications/r_130411a.pdf, para los avances logrados en el establecimiento de regímenes nacionales de resolución y recuperación robustos y en la armonización y coordinación transfronterizas.

⁴ Véase Consejo de Estabilidad Financiera, *Reducing the moral hazard posed by systemically important financial institutions, FSB Recommendations and Time Lines* (20 de octubre de 2010), en www.financialstabilityboard.org/publications/r_101111a.pdf. En las Recomendaciones del FSB se solicitaba al Comité que desarrollase una metodología de evaluación con indicadores cuantitativos y cualitativos para evaluar la importancia sistémica de las G-SIFI (párrafo 48). Dichas Recomendaciones también solicitaban al Comité que elaborase, para mediados de 2011, un estudio sobre la magnitud de la mayor capacidad de absorción de pérdidas que deberían tener las G-SIFI, así como una valoración del grado de absorción de pérdidas que los distintos instrumentos propuestos podrían proporcionar a entidades en funcionamiento (párrafo 9). El Comité está además considerando actualmente propuestas tales como limitaciones a grandes exposiciones y medidas de liquidez, a las que hace referencia la expresión «otras medidas prudenciales» (*other prudential measures*) (párrafo 49).

⁵ Véase Consejo de Estabilidad Financiera, *Key attributes of effective resolution regimes for financial institutions* (noviembre de 2011), en http://www.financialstabilityboard.org/publications/r_111104cc.pdf.

II. Metodología para evaluar la importancia sistémica de los G-SIB

11. Las Recomendaciones del FSB solicitaban al Comité que desarrollase una metodología de evaluación con indicadores cuantitativos y cualitativos para evaluar la importancia sistémica de las G-SIFI (párrafo 48). Las Recomendaciones también señalan que «el FSB y las autoridades nacionales, en consultas con el BCBS, el CGFS, el CPSS, la OICV/IOSCO y la IAIS, basándose en los indicadores cualitativos y cuantitativos relevantes, determinarán para mediados de 2011 las instituciones a las que se aplicarán inicialmente las recomendaciones del FSB sobre G-SIFI» (párrafo 43). Esta sección expone la metodología de evaluación desarrollada por el Comité.

12. El Comité ha desarrollado una metodología para evaluar la importancia sistémica de los G-SIB. Esa metodología se fundamenta en una **medición basada en indicadores**. Los indicadores seleccionados reflejan los diferentes aspectos de los factores que generan externalidades negativas y hacen que un banco sea importante para la estabilidad del sistema financiero⁶. La ventaja del método de medición basado en múltiples indicadores es que recoge numerosas dimensiones de importancia sistémica, es relativamente sencillo y más robusto que los enfoques de medición actuales basados en modelos y las metodologías que se basan únicamente en un pequeño conjunto de indicadores o variables de mercado.

13. Habida cuenta de que el marco se centra en los efectos transfronterizos y las externalidades globales negativas que se derivan de la quiebra de un banco con actividad internacional, el sistema de referencia para evaluar el impacto sistémico es la economía mundial. En consecuencia, la importancia sistémica se evalúa a partir de datos correspondientes al grupo consolidado (el cual constituye, pues, la unidad de análisis).

14. Ningún método medirá perfectamente la importancia sistémica mundial para todos los bancos. Los bancos varían mucho en sus estructuras y actividades y, por lo tanto, también en la naturaleza y el grado de riesgo que presentan para el sistema financiero internacional. De ahí que la metodología basada en indicadores cuantitativos pueda complementarse con información cualitativa, incorporándose esta a través de un marco que integra el juicio discrecional de las autoridades de supervisión. Ahora bien, solo en casos excepcionales y notorios debería superponerse o prevalecer la discrecionalidad supervisora sobre los resultados de la metodología basada en indicadores, sujeta además a un proceso de revisión paritaria internacional a fin de asegurar la consistencia en su aplicación.

A. Método de medición basado en indicadores

15. El Comité considera que la importancia sistémica mundial debe medirse en términos del impacto que la quiebra de un banco pueda tener en el sistema financiero global y en el conjunto de la economía, y no como el riesgo de que se produjese dicha quiebra. No se trataría, pues, de la probabilidad de incumplimiento (PD), sino de la pérdida global para el sistema en caso de incumplimiento (LGD).

16. Los indicadores seleccionados reflejan el **tamaño** de los bancos, su **interconexión**, la falta de **sustitutos o de infraestructura financiera** fácilmente disponibles para los servicios que prestan, el

⁶ Otra opción sería desarrollar una metodología basada en un modelo que utilice modelos cuantitativos para estimar la contribución de cada banco al riesgo sistémico. Sin embargo, los modelos para medir la importancia sistémica de bancos están en una fase muy temprana de desarrollo y aún no está clara la robustez de los resultados. Los modelos, por otra parte, pueden no captar todas las formas en las que un banco pueda tener importancia sistémica (sea cuantitativa o cualitativamente).

alcance global de su actividad (interjurisdiccional) y su **complejidad**. Las categorías de tamaño, interconexión y sustituibilidad / infraestructura financiera encuentran correlato en el informe del FMI/BPI/FSB presentado a los Gobernadores de bancos centrales y Ministros de Finanzas del G-20 en octubre de 2009⁷. Puesto que el objetivo de la presente metodología de evaluación es identificar bancos globales de importancia sistémica que estarán sujetos a mayores requerimientos internacionalmente armonizados de absorción de pérdidas, el Comité considera también conveniente incluir una categoría que mida su grado de globalización (actividad interjurisdiccional). Se añade asimismo una medida de complejidad, pues la resolución de los G-SIB más complejos probablemente sea más difícil y, por lo tanto, altere de forma mucho más significativa el sistema financiero en su conjunto y la actividad económica en general.

17. La metodología equipondera con el 20% cada una de las cinco categorías indicadas de importancia sistémica, a saber: tamaño, actividad interjurisdiccional, interconexión, sustituibilidad / infraestructura financiera y complejidad. Salvo en el caso del tamaño, el Comité ha identificado múltiples indicadores para cada una de las categorías, recibiendo cada indicador la misma ponderación dentro de su categoría. Es decir, cuando hay dos indicadores en una categoría, a cada indicador se le da un peso total del 10%; cuando hay tres, cada uno equivale al 6,67% (es decir, 20/3), y así sucesivamente.

18. Para cada banco, la puntuación de un indicador se calcula dividiendo la cifra de dicho banco (expresada en euros) entre la cifra agregada de todos los bancos de la muestra para dicho indicador⁸. Este valor se multiplica a continuación por 10 000 para expresar la puntuación del indicador en términos de puntos básicos. Por ejemplo, si el tamaño de un banco dividido por el tamaño total de todos los bancos de la muestra es 0,03 (es decir, el banco representa el 3% del total de la muestra), su puntuación se expresará como 300 puntos básicos. La puntuación de cada banco en cada categoría se determina como el promedio simple de las puntuaciones del indicador en esa categoría. La puntuación total para cada banco se calcula como el promedio simple de sus puntuaciones en las cinco categorías. La puntuación total máxima, es decir, aquella que un banco tendría si fuese el único banco de la muestra, es de 10 000 puntos básicos (es decir, el 100%)⁹.

19. El Comité ha analizado la aplicación de la metodología de puntuación anteriormente descrita a tres años de datos suministrados por los bancos. Se ha encontrado que, comparada con las demás categorías que conforman el marco de G-SIB, la sustituibilidad tiene un mayor impacto en la evaluación de la importancia sistémica de lo anticipado por el Comité en el caso de bancos con posiciones dominantes en la prestación de servicios de pagos, aseguramiento de emisiones y custodia de activos. Por lo tanto, el Comité ha decidido aplicar un límite máximo a la puntuación de la categoría de sustituibilidad. El límite máximo se fijará y publicará en 2013, al mismo tiempo que la puntuación de corte y los umbrales entre tramos (véase la Sección VI)¹⁰.

⁷ Véase el informe del FMI/BPI/FSB *Guidance to assess the systemic importance of financial institutions, markets and instruments: initial considerations*, octubre de 2009, en www.financialstabilityboard.org/publications/r_091107c.pdf.

⁸ Véase la Sección II.B para una descripción sobre cómo se determina la muestra de bancos.

⁹ Esto ignora el impacto del límite máximo en la categoría de sustituibilidad. El impacto de dicho límite máximo es tal que la puntuación máxima efectiva si solo hubiera un banco en la muestra sería de 8 000 puntos básicos, más una quinta parte de la puntuación máxima en sustituibilidad.

¹⁰ Dicho tope se reconsiderará en el marco de la revisión de los tres primeros años. Revisiones de la metodología pueden permitir su retirada en ese momento.

Método de medición basado en indicadores

Cuadro 1

Categoría (ponderación)	Indicador individual	Ponderación del indicador
Actividad interjurisdiccional (20%)	Activos interjurisdiccionales	10%
	Pasivos interjurisdiccionales	10%
Tamaño (20%)	Exposición total, a efectos del coeficiente de apalancamiento de Basilea III	20%
Interconexión (20%)	Activos dentro del sistema financiero	6,67%
	Pasivos dentro del sistema financiero	6,67%
	Valores en circulación	6,67%
Sustituibilidad / infraestructura financiera (20%)	Activos en custodia	6,67%
	Actividad de pagos	6,67%
	Operaciones suscritas en los mercados de deuda y de capital	6,67%
Complejidad (20%)	Importe notional de derivados OTC	6,67%
	Activos de Nivel 3	6,67%
	Valores con fines de negociación y disponibles para su venta	6,67%

20. La siguiente sección describe brevemente cada una de las cinco categorías utilizadas en la metodología de evaluación. Las definiciones precisas de los indicadores se encuentran en la plantilla e instrucciones para la presentación de información que los bancos de la muestra utilizan para proporcionar sus datos de indicadores a la central de datos del Comité¹¹.

1. Actividad interjurisdiccional

21. Al concentrarse en los G-SIB, el objetivo de este indicador es reflejar el impacto mundial de los bancos. Dos indicadores de esta categoría miden la proporción que representan las actividades del banco fuera de su jurisdicción de origen (domicilio social) con respecto a la actividad total de otros bancos de la muestra: (i) activos interjurisdiccionales, y (ii) pasivos interjurisdiccionales. La idea es que el impacto internacional de un banco que atravesase por dificultades o quiebre variará en función de su participación en los activos y pasivos interjurisdiccionales. Cuanto mayor sea el alcance global de un banco, más difícil resultará coordinar su resolución y mayor será la amplitud de los efectos de contagio de su quiebra.

2. Tamaño

22. Un banco que atravesase por dificultades o quiebre probablemente perjudicará más a la economía mundial o a los mercados financieros cuando sus actividades representen una parte importante de la actividad mundial. Cuanto mayor sea su dimensión, más difícil será que otros bancos asuman rápidamente sus actividades y, por tanto, mayor la probabilidad de que sus dificultades o quiebra alteren el normal funcionamiento de los mercados financieros en que opera. Cuando concorra tal circunstancia, la confianza en el sistema financiero en su conjunto probablemente resulte también más perjudicada. El tamaño es, pues, una medida clave de importancia sistémica. El indicador con el que

¹¹ La plantilla e instrucciones para la presentación de información pueden encontrarse en www.bis.org/bcbs/gsib/.

se mide el tamaño es la medida de exposición total utilizada en el coeficiente de apalancamiento de Basilea III.

3. Interconexión

23. Las dificultades financieras de una institución pueden aumentar sustancialmente la probabilidad de que otras instituciones también las experimenten, habida cuenta de la trama de obligaciones contractuales en las que operan estas empresas. El impacto sistémico de un banco probablemente exhiba una correlación positiva con su grado de interconexión con otras instituciones financieras. Tres indicadores se utilizan para medir la interconexión: (i) activos dentro del sistema financiero, (ii) pasivos dentro del sistema financiero y (iii) valores en circulación.

4. Sustituibilidad / infraestructura financiera

24. Es previsible que el impacto sistémico de un banco que atravesase por dificultades o quiebre esté inversamente relacionado con su sustituibilidad como participante en el mercado y como proveedor de servicios a clientes; es decir, se espera que esté positivamente correlacionado con el grado en que el banco ofrezca infraestructura financiera. Así, cuanto mayor sea su importancia en una determinada línea de negocio o como proveedor de servicios de infraestructura del mercado (p. ej., sistemas de pagos) mayor alteración provocará su quiebra, en términos tanto de deficiencia de servicios como de menor flujo de liquidez de mercado y de infraestructura. Al mismo tiempo, el coste para los clientes de un banco en quiebra de tener que procurarse el mismo servicio en otra institución probablemente sea mayor cuando dicho banco tenga una cuota de mercado relativamente mayor en la provisión del servicio. Tres indicadores se utilizan para medir la sustituibilidad / infraestructura financiera: (i) activos en custodia, (ii) actividad de pagos, y (iii) operaciones suscritas en los mercados de deuda y de capital.

5. Complejidad

25. El impacto sistémico de un banco que atravesase por dificultades o quiebre estará previsiblemente relacionado de forma directa con su complejidad en general; es decir, con la complejidad de su negocio, estructural y operativa. El coste y el tiempo necesarios para la resolución de un banco se incrementan con su complejidad. Tres indicadores se utilizan para medir la complejidad: (i) importe notional de derivados OTC, (ii) activos de Nivel 3 y (iii) valores mantenidos con fines de negociación y disponibles para su venta.

B. Muestra de bancos

26. El método de medición basado en indicadores utiliza una amplia muestra de bancos como variable aproximativa para el sector bancario mundial. Los datos suministrados por esta muestra de bancos se utilizan para calcular las puntuaciones de los bancos. Los bancos que cumplan cualquiera de los criterios siguientes serán incluidos en la muestra:

- Bancos que el Comité identifique como los 75 mayores bancos del mundo, atendiendo a su exposición medida por el coeficiente de apalancamiento de Basilea III al cierre del ejercicio.
- Bancos que fueron designados el año anterior como G-SIB (salvo que los supervisores consideren que existe una razón de peso para excluirlos).

- Bancos que hayan sido incorporados a la muestra por los supervisores nacionales conforme a su discreción supervisora (con sujeción a ciertos criterios)¹².

Estos bancos estarán obligados a presentar a sus supervisores el conjunto completo de datos utilizados en la metodología de evaluación.

C. Método de clasificación por tramos

27. Los bancos cuya puntuación obtenida por el método de medición basado en indicadores supere un nivel de corte establecido por el Comité serán clasificados como G-SIB. La discreción supervisora podrá también aplicarse para incorporar a la lista de G-SIB bancos con puntuaciones inferiores al punto de corte. Dicha discreción se ejercerá conforme a los principios expuestos en la Sección II.D. Con arreglo a los resultados obtenidos a partir de los datos de cierre de 2011 suministrados por los bancos de la muestra, al punto de corte provisional establecido por el Comité y al ejercicio de la discreción supervisora, 28 bancos se clasificaron como G-SIB a fecha de noviembre de 2012¹³.

28. Cada año, el Comité repetirá la evaluación y, si fuese necesario, reasignará los G-SIB a diferentes categorías de importancia sistémica en función de sus puntuaciones. Los G-SIB se clasificarán inicialmente en cuatro tramos de igual tamaño según su puntuación de importancia sistémica, aplicándose a los distintos tramos niveles diferentes de mayores requerimientos de absorción de pérdidas, según establece la Sección III.A. La puntuación de corte y los umbrales entre tramos se fijarán y darán a conocer con base en los datos de finales de 2012 suministrados por los bancos de la muestra.

29. Cabe señalar que el número de G-SIB, y sus asignaciones a tramos, cambiarán con el tiempo conforme los bancos modifiquen su comportamiento ante los incentivos del marco de G-SIB, así como de otros aspectos de Basilea III y los reglamentos específicos de cada país. Por otra parte, tras fijar los umbrales entre tramos, si la puntuación de un banco aumentase de manera que superase el umbral superior del cuarto tramo, se añadirán nuevos tramos para dar cabida al banco. Estos nuevos tramos serán iguales en tamaño en términos de puntuación a cada uno de los cuatro tramos iniciales poblados, y tendrán mayores requerimientos de absorción de pérdidas incrementales, según se establece en la Sección III. A, para disuadir a los bancos de ganar importancia sistémica.

D. Criterio supervisor

1. Criterios para la emisión del juicio

30. Según se señaló anteriormente, el criterio supervisor puede apoyar los resultados derivados del método de medición basado en indicadores de la metodología de evaluación. El Comité ha desarrollado cuatro principios para la formación de dicho criterio:

- El listón para ajustar puntuaciones al criterio supervisor debe ser alto; de hecho, dicho juicio solo en casos excepcionales deberá prevalecer sobre el método basado en indicadores. Cabe esperar que tales casos sean raros.

¹² El Comité considerará los criterios en virtud de los cuales se incorporarán bancos a la muestra conforme a la discreción supervisora. También considerará si los datos suministrados por dichos bancos deberían incluirse en el cálculo de los denominadores utilizados para determinar las puntuaciones de los bancos o si dichos denominadores deberían basarse únicamente en los datos suministrados por los 75 mayores bancos del mundo y por aquellos designados como G-SIB el año anterior.

¹³ www.financialstabilityboard.org/publications/r_121031ac.pdf.

- El proceso debe centrarse en los factores relacionados con el impacto sistémico mundial de un banco; es decir, el *impacto* en caso de que el banco experimente dificultades financieras o quiebre, no la *probabilidad* de que se produzcan dichas dificultades o quiebra (es decir, el grado de riesgo que entrañe el banco).
- En este proceso de identificación de G-SIB no tendrán cabida las opiniones sobre la calidad del marco de resolución o de políticas en una jurisdicción¹⁴.
- Por último, la superposición del criterio supervisor deberá fundarse, además de en información cualitativa, en información cuantitativa bien documentada y verificable.

2. Indicadores complementarios

31. El Comité ha identificado una serie de indicadores complementarios relativos a aspectos específicos de la importancia sistémica de una institución que podrían pasar inadvertidos en caso de aplicarse únicamente el método de medición basado en indicadores. Estos indicadores permitirían sustentar la emisión del criterio supervisor.

32. Los indicadores complementarios se exponen en la plantilla de presentación de información e instrucciones relacionadas, que están disponibles en el sitio web del Comité¹⁵.

3. Criterio cualitativo

33. El criterio supervisor también puede basarse en información cualitativa. Con ello se pretende captar información que no puede cuantificarse fácilmente en forma de indicador; por ejemplo, una reestructuración importante de la operativa de un banco. Los juicios cualitativos también deben explicarse a fondo y sustentarse en argumentos verificables.

4. Proceso para incorporar el criterio supervisor

34. El criterio supervisor emitido se incorporaría aplicando la siguiente secuencia de pasos a la puntuación obtenida por el método de medición basado en indicadores:

- Recopilación de los datos¹⁶ y del comentario de supervisión para todos los bancos de la muestra;
- Aplicación mecánica del método de medición basado en indicadores y clasificación en tramos.
- Las autoridades competentes¹⁷ proponen ajustes a la puntuación de bancos individuales con base en un proceso acordado;
- El Comité elabora recomendaciones para el FSB.
- El FSB y las autoridades nacionales competentes, en consultas con el BCBS, toman en última instancia las decisiones.

¹⁴ Sin embargo, esto no prejuzga la adopción de cualesquiera otras medidas por el Comité, el FSB o los supervisores nacionales dirigidas a que las G-SIFI observen la calidad del marco de resolución o de políticas. Por ejemplo, los supervisores nacionales podrían imponer recargos de capital superiores a los estipulados en los mayores requerimientos de absorción de pérdidas a aquellos G-SIB que carezcan de un plan efectivo y creíble de recuperación y resolución.

¹⁵ www.bis.org/bcbs/gsib/.

¹⁶ La recopilación de datos puede comenzar en el segundo trimestre y finalizar en el tercer trimestre de cada año, previa consulta con los supervisores nacionales.

¹⁷ Por autoridad competente se entiende principalmente los supervisores de origen y de acogida.

35. La incorporación del criterio supervisor a los resultados del método de medición basado en indicadores deberá realizarse de forma eficaz y transparente, y garantizar que el resultado final es coherente con las opiniones del Comité como grupo. La contestación a los resultados del método de medición basado en indicadores solo debería presentarse si tuviese relevancia sustancial para el tratamiento de un banco en concreto (por ejemplo, si modificara el requerimiento de absorción de pérdidas). Para limitar el riesgo de que los recursos se usen ineficazmente, si la autoridad competente no es el supervisor de origen del banco estará obligada a considerar la opinión de los supervisores de origen del banco y de la principal jurisdicción de acogida. Estos podrían ser, por ejemplo, los miembros del colegio de supervisores de la institución.

36. Además de los requisitos de relevancia sustancial y de consulta, las propuestas de contestar el método de medición basado en indicadores estarán sujetas a las siguientes modalidades. Las propuestas formuladas por el supervisor de origen que resultasen en un menor requerimiento de absorción de pérdidas se examinarán y precisarán una justificación más rigurosa que las que resultasen en un requerimiento mayor. El criterio será el contrario en el caso de propuestas procedentes de otras autoridades: las que recomendasen un requerimiento mayor de absorción de pérdidas se someterán a estándares más exigentes de prueba y documentación. La justificación de este tratamiento asimétrico sigue el principio general de que el Comité establece normas mínimas.

E. Revisión periódica y afinamiento

37. La metodología de evaluación proporciona un marco para la revisión periódica de la condición de G-SIB de las instituciones. Es decir, los bancos tienen incentivos para cambiar su perfil de riesgo y modelos de negocio de manera que reduzcan sus efectos de contagio sistémico. El Comité no prevé desarrollar una lista inalterable de G-SIB. Mediante el desarrollo de criterios como los mencionados anteriormente, los bancos pueden adquirir o perder la condición de G-SIB y migrar con el tiempo entre categorías de importancia sistémica. Por ejemplo, el número de bancos de países de mercados emergentes que irán siendo identificados como G-SIB previsiblemente aumentará conforme esos países cobren una creciente importancia en la economía mundial. Debe haber transparencia tanto con las instituciones designadas como con los mercados sobre los criterios utilizados para identificar G-SIB, y por lo tanto sobre los pasos que pueden darse para reducir el impacto en el sistema. Esto permitirá a la disciplina del mercado desempeñar una función importante en el refuerzo de los objetivos de estabilidad financiera global.

38. El método de medición basado en indicadores y apoyado en el criterio supervisor antes descrito proporciona un marco para revisar periódicamente la condición de G-SIB de un banco. La puntuación de corte y los umbrales entre tramos se fijarán y darán a conocer en 2013 con base en los datos de finales de 2012. Los denominadores para calcular las puntuaciones de los bancos para cada indicador (es decir, el valor agregado de cada indicador para el universo muestral) los publicará el Comité en 2013 atendiendo a los datos de finales de 2012 y se actualizarán anualmente. Las puntuaciones del banco también se actualizarán anualmente en función de los datos más recientes recopilados. Por consiguiente, todos los bancos de la muestra se analizarán de continuo.

39. La metodología, incluidos el propio método de medición basado en indicadores y las puntuaciones de corte y umbrales, se revisará cada tres años al objeto de reflejar la evolución del sector bancario y los avances en los métodos y enfoques de medición de la importancia sistémica. En futuras revisiones se prestará especial atención a las sucursales. En cuanto a los cambios estructurales en los acuerdos regionales (en particular, la Unión Europea), se revisarán a medida que de hecho se produzcan. Además, el tamaño de la muestra de bancos se revisará cada tres años.

40. A fecha de esta publicación, el Comité ha recopilado y analizado datos de bancos de la muestra correspondientes a tres años de cierres de ejercicio (2009-11). La calidad de los datos ha mejorado considerablemente durante este periodo. El Comité seguirá supervisando la calidad de la información a

través de su recopilación anual de datos de los indicadores y emitirá cualquier nueva orientación que pueda ser necesaria para garantizar la coherencia de los datos entre los bancos de la muestra.

41. El Comité espera que las jurisdicciones nacionales elaboren un marco en el que los bancos puedan facilitar datos de alta calidad para los indicadores. El Comité también ha establecido un centro de datos con los controles y mecanismos de buen gobierno adecuados para recopilar, analizar y almacenar datos en el BPI de una manera segura. Con el fin de garantizar la transparencia de la metodología, el Comité confía en que los bancos comuniquen datos relevantes y ha establecido requisitos de divulgación en la Sección II.F. El Comité publicará los valores de la puntuación de corte, de las puntuaciones umbral para los tramos y los denominadores utilizados para normalizar los valores del indicador de forma que bancos, reguladores y participantes en el mercado puedan comprender la forma en la que el comportamiento de los bancos podría influir en su calificación de importancia sistémica y, con ello, en el mayor nivel de absorción de pérdidas exigido.

F. Requisitos de divulgación

42. En relación con el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013 o en torno a dicha fecha¹⁸, y para cada cierre de ejercicio posterior, todos los bancos cuya exposición medida por el coeficiente de apalancamiento supere los 200 000 millones de euros (al tipo de cambio cotizado al cierre del ejercicio) deberán garantizar, requeridos por las autoridades nacionales, que se harán públicos los 12 indicadores utilizados en la metodología de evaluación. El umbral de 200 00 millones de euros se ha establecido para asegurar que los 75 mayores bancos del mundo están sujetos a los requisitos de divulgación pública, ya que son los bancos que automáticamente se incluyen en la muestra utilizada para calcular las puntuaciones de los bancos. Los bancos por debajo de ese umbral que se incorporasen a la muestra en virtud de la discreción supervisora o por haber sido clasificados como G-SIB el año anterior también estarían obligados a cumplir los requisitos de divulgación.

43. Aunque la publicación de los 12 indicadores es el mínimo, las autoridades nacionales pueden también requerir, a su entera discreción, que los bancos divulguen el desglose pleno de los indicadores que figuran en la plantilla que los bancos de la muestra utilizan para comunicar sus datos al centro de datos del Comité^{19, 20}.

44. En general, los indicadores divulgados, aquellos que servirán para calcular las puntuaciones de los bancos, deberían relacionarse con los cierres de ejercicio de los bancos²¹. En consecuencia, los bancos, al objeto de dar al Comité tiempo suficiente para calcular sus puntuaciones a partir de datos públicos y permitir la posterior incorporación del criterio supervisor, deberían hacer la divulgación necesaria antes de transcurridos cuatro meses desde el cierre del ejercicio (y, en todo caso, no más tarde del 31 de julio).

45. Los datos cuya divulgación exige este documento habrán de incluirse en los estados financieros publicados de los bancos o, al menos, habrá de incluirse en ellos un enlace directo a la información completa en sus sitios web o en informes reguladores de acceso público.

¹⁸ Es decir, cualquier cierre de ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014.

¹⁹ La plantilla e instrucciones para la presentación de información pueden encontrarse en www.bis.org/bcbs/gsib/.

²⁰ Los requisitos de divulgación de información se revisarán cada tres años, junto con la revisión de la metodología, según se describe en el párrafo 39.

²¹ Las autoridades nacionales podrán permitir a los bancos que cierren su ejercicio a 30 de junio informar de los valores de los indicadores en función de su posición a 31 de diciembre (es decir, podrán facilitar datos a partir de informes semestrales en lugar de datos de cierre de ejercicio).

III. Magnitud e impacto del mayor requerimiento de absorción de pérdidas

A. Magnitud del mayor requerimiento de absorción de pérdidas

46. Basándose en el juicio de política informado por los distintos análisis empíricos expuestos en el Anexo 2, la puntuación de corte y los umbrales entre tramos se calibrarán con datos de finales de 2012, de manera que la magnitud del mayor requerimiento de absorción de pérdidas para el tramo más poblado será del 2,5% de los activos ponderados por riesgo, con un tramo superior inicialmente vacío al que se aplicará el 3,5% de los activos ponderados por riesgo. La magnitud del mayor requerimiento de absorción de pérdidas para el tramo inferior será del 1,0% de los activos ponderados por riesgo. El mayor requerimiento de absorción de pérdidas deberá cubrirse con Capital ordinario de Nivel 1, según se define en el marco de Basilea III. A continuación se refleja la magnitud del mayor requerimiento de absorción de pérdidas para cada segmento con arreglo al método de clasificación en tramos expuesto en la Sección II.C.

Tramo	Rango de puntuaciones*	Mayor requerimiento de absorción de pérdidas (capital ordinario en porcentaje de activos ponderados por riesgo)
5	D-E	3,5%
4	C-D	2,5%
3	B-C	2,0%
2	A-B	1,5%
1	Punto de corte-A	1,0%

* Todos los rangos de puntuaciones tienen igual tamaño. Las puntuaciones iguales a los valores umbral se asignan al tramo superior.

47. Como se señaló en la Sección II.C, aunque la configuración de umbrales entre tramos es tal que el tramo 5 estará inicialmente vacío, si este tramo se poblase en el futuro, se añadirá un nuevo tramo para disuadir a los bancos de seguir ganando importancia sistémica. Cada nuevo tramo será igual en tamaño (en términos de puntuación) a cada uno de los tramos inicialmente poblados, elevándose el mayor requerimiento de absorción de pérdidas mínimo para los nuevos tramos en incrementos sucesivos del 1% de los activos ponderados por riesgo (de este modo, si el tramo 5 se poblase se crearía un tramo 6 con un mayor requerimiento de absorción de pérdidas mínimo del 4,5%, y así sucesivamente).

48. El Comité resalta que el mayor requerimiento de absorción de pérdidas que figura arriba es el nivel mínimo, quedando a la entera discreción de las jurisdicciones nacionales la opción de imponer mayores exigencias a sus bancos.

B. Impacto de requerir una mayor absorción de pérdidas a los G-SIB

49. El Comité y el FSB solicitaron al Grupo de Evaluación Macroeconómica (MAG), que evaluó el impacto macroeconómico de las reformas de Basilea III²², que estudiase el impacto de las recomendaciones para las G-SIFI. El informe final se publicó en octubre de 2011²³.

50. El MAG centró su análisis en el papel de los G-SIB en la provisión de crédito al sector privado no financiero y en su función más amplia dentro del sistema financiero, aproximada por su participación en el total de activos del mismo. La metodología utilizada por el MAG se basa en las sendas generadas, en términos de impacto sobre la tasa de crecimiento del PIB, por el aumento de los coeficientes de capital de *todos* los bancos con actividad internacional que constituyeron el universo muestral de la evaluación del MAG de diciembre de 2010. El informe del MAG de 2010 describe el impacto en el crecimiento del PIB de cada punto porcentual adicional de capitalización bancaria en un sistema financiero nacional representativo. En un horizonte de implementación de ocho años, la conclusión del informe era que el crecimiento anual se ralentizaría en promedio unos 2 puntos básicos al año. Si la implementación se realizase a lo largo de cuatro años, la ralentización sería de 4 puntos básicos. Estas cifras del análisis de sensibilidad corresponden a impactos máximos sobre la tasa de crecimiento del 0,17% y 0,19% del PIB, respectivamente. En ambos casos, las estimaciones muestran una recuperación del valor de la previsión de referencia en el transcurso de los dos o tres años siguientes al final de la transición.

51. Al objeto de proporcionar una estimación de la magnitud del eventual impacto de requerir a un subconjunto de instituciones que mantengan capital adicional, el MAG recopiló información sobre el porcentaje del crédito y los activos totales de cada sistema financiero nacional que representan los G-SIB. Para las 15 economías principales representadas en el MAG, el crédito al sector privado no financiero concedido por los 30 G-SIB principales (clasificados según la metodología actual del Comité) oscila entre el 4% y el 75%, situándose el porcentaje de los activos totales del sistema bancario en el rango del 9%–77%. La media no ponderada de las participaciones de los G-SIB es del 31% en el caso del crédito privado a sociedades no financieras y del 38% en el de los activos, mientras que las medias ponderadas por el PIB son del 40% y el 52%, respectivamente.

52. Al combinar esta información de participación de los G-SIB con la del informe del MAG de 2010 se obtiene una estimación provisional del impacto de requerir una mayor absorción de pérdidas a los G-SIB. Utilizando el rango de participación de los G-SIB en el crédito antes indicado, incrementar en 1 punto porcentual el capital requerido reduciría en promedio el crecimiento en 0,7 y 1,1 puntos básicos adicionales en cada año del periodo de transición para horizontes de implementación de ocho y cuatro años, respectivamente²⁴. En ambos casos, se prevé una aceleración del crecimiento por encima de su nivel de tendencia durante varios trimestres tras superarse el punto de impacto máximo, a medida que

²² Véase Grupo de Evaluación Macroeconómica (MAG), *Assessing the macroeconomic impact of the transition to stronger capital and liquidity requirements – final report*, Banco de Pagos Internacionales, diciembre de 2010, en <http://www.bis.org/publ/othp12.htm>.

²³ Véase Grupo de Evaluación Macroeconómica (MAG), *Assessment of the macroeconomic impact of higher loss absorbency for globally systemically important banks*, Banco de Pagos Internacionales, octubre de 2011, en <http://www.bis.org/publ/bcbs202.htm>.

²⁴ Al igual que con las estimaciones del impacto global de un aumento de capital bancario en el informe original del MAG, existen varias razones por las que estas estimaciones podrían pecar por exceso o por defecto. Por ejemplo, si otros bancos aumentasen su actividad de préstamo para compensar en parte el menor préstamo por parte de los G-SIB, este método tenderá a sobrestimar el impacto. En cambio, el método podría subestimar el impacto si los G-SIB son líderes de mercado y fijan las condiciones de préstamo para la economía en su conjunto, con los demás bancos simplemente siguiendo su ejemplo.

la tasa de crecimiento retorna a su previsión de referencia. Mientras tanto, a partir de los resultados de la evaluación a largo plazo elaborada por el Comité de los costes y beneficios económicos asociados al aumento de los requerimientos de capital regulador (conocido como el informe LEI²⁵), el MAG estima que el marco para los G-SIB debe proporcionar un beneficio anual de 40–50 puntos básicos de PIB, lo que refleja la menor probabilidad de una crisis financiera sistémica. No obstante, el MAG también analiza otros factores de naturaleza cualitativa que podrían afectar a los resultados. Para comprender mejor la naturaleza y magnitud de dichos factores se requiere más experiencia con el marco para los G-SIB.

IV. Instrumentos con los que satisfacer el mayor requerimiento de absorción de pérdidas

53. El objetivo del mayor requerimiento de absorción de pérdidas, como se establece en el informe aprobado por el G-20 en la Cumbre de Seúl de noviembre de 2010, es asegurar que las G-SIFI financien una mayor proporción de sus balances con instrumentos que refuercen la resiliencia de la institución como empresa en funcionamiento. Atendiendo a este objetivo, el Comité concluyó que debe exigirse a los G-SIB que cubran sus mayores requerimientos de absorción de pérdidas únicamente con Capital ordinario de Nivel 1.

54. El Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión y el Comité seguirán revisando el capital contingente, respaldando su uso para atender a requerimientos nacionales de absorción de pérdidas superiores a los internacionales, ya que el capital contingente de alta activación²⁶ podría ayudar a absorber pérdidas mientras la empresa sea viable.

V. Interacción con otros elementos del marco de Basilea III

A. Tratamiento de grupo

55. La evaluación de la importancia sistémica de los G-SIB se realiza con los datos correspondientes al grupo consolidado. Para ser coherente con este enfoque, el Comité aplicará el mayor requerimiento de capacidad de absorción de pérdidas al grupo consolidado. Sin embargo, al igual que con el requerimiento mínimo y con los colchones de conservación de capital y anticíclicos, la aplicación en base consolidada no excluye que las jurisdicciones de acogida de las filiales del grupo también apliquen, dentro de su jurisdicción, el requerimiento a nivel de entidad jurídica individual o a nivel consolidado.

²⁵ Véase Comité de Basilea, *An assessment of the long-term economic impact of stronger capital and liquidity requirements*, agosto de 2010, en <http://www.bis.org/publ/bcbs173.htm>.

²⁶ El capital contingente de alta activación se refiere a instrumentos diseñados para convertirse en capital ordinario mientras el banco mantenga su viabilidad (es decir, antes de alcanzar el punto de no viabilidad).

B. Interacción con los colchones de capital y consecuencias de incumplir el mayor requerimiento de absorción de pérdidas

56. Los supervisores nacionales implementarán el mayor requerimiento de absorción de pérdidas mediante una ampliación del colchón de conservación de capital, manteniendo la división del colchón en cuatro bandas de igual tamaño (según se describe en el párrafo 147 del texto de Basilea III).

57. Si un G-SIB incumpliese el mayor requerimiento de absorción de pérdidas, estará obligado a aceptar un plan de restauración del capital para cumplir de nuevo en el plazo que estableciere el supervisor. Hasta que no complete el plan y vuelva a cumplir, estará sujeto a los límites sobre declaración de dividendos resultante de las bandas del colchón de conservación de capital, así como a otros acuerdos que impusiera el supervisor.

58. Si un G-SIB evolucionase hasta un tramo que exija un mayor requerimiento de absorción de pérdidas, se le exigirá que satisfaga el requerimiento adicional en un plazo de 12 meses. Si el banco no lo cumpliera transcurrido este periodo de gracia, se aplicará el dispositivo de retención de capital para el colchón ampliado de conservación de capital.

C. Interacción con el Segundo Pilar

59. El mayor requerimiento de absorción de pérdidas de los G-SIB incorpora elementos tanto del Primer Pilar como del Segundo Pilar. El método de medición basado en indicadores, los requerimientos prefijados para los bancos incluidos en cada tramo y las consecuencias de incumplir el requerimiento pueden considerarse elementos afines al Primer Pilar. En cambio, el recurso a juicios de supervisión para decidir la asignación de cada banco a un tramo sería un elemento afín al Segundo Pilar. Al margen de si requerir una capacidad mayor de absorción de pérdidas se considera propio de uno u otro Pilar, es esencialmente un requisito que se suma a los colchones de capital y al requerimiento mínimo de capital, con una serie de efectos predeterminados para los bancos que no lo cumplan.

60. En algunas jurisdicciones podría ser necesario adaptar el Segundo Pilar para dar cabida a la mayor capacidad de absorción de pérdidas que se exige a los G-SIB. En concreto, tendría sentido que las autoridades se asegurasen de que el requerimiento del Segundo Pilar impuesto a un banco no implica mantener capital por partida doble para aspectos relativos a externalidades asociadas con dificultades financieras o quiebra de los G-SIB cuando estos aspectos ya estén incluidos en el mayor requerimiento de absorción de pérdidas. No obstante, el Segundo Pilar suele tener en cuenta otros riesgos no directamente relacionados con estas externalidades de los G-SIB (como los riesgos de tipo de interés y de concentración, por ejemplo), de modo que no debe permitirse que el capital que cumpla el mayor requerimiento de absorción de pérdidas se aplique simultáneamente a cumplir el requerimiento del Segundo Pilar relacionado con esos otros riesgos.

VI. Disposiciones transitorias

61. El Comité establece un régimen de transición para aplicar las nuevas normas que ayuda a asegurar que el sector bancario cumplirá las normas de capital más exigentes mediante una razonable retención (no distribución) de beneficios y la captación de capital, sin menoscabo de mantener la concesión de crédito a la economía.

62. El mayor requerimiento de absorción de pérdidas se introducirá gradualmente de forma paralela a los colchones de conservación de capital y anticíclicos, es decir, entre el 1 de enero de 2016 y finales de 2018, entrando plenamente en vigor el 1 de enero de 2019. La puntuación de corte y los umbrales entre tramos se determinarán y publicarán en noviembre de 2013 con base en datos de finales de 2012. Los denominadores utilizados para calcular las puntuaciones de los bancos (es decir, los valores

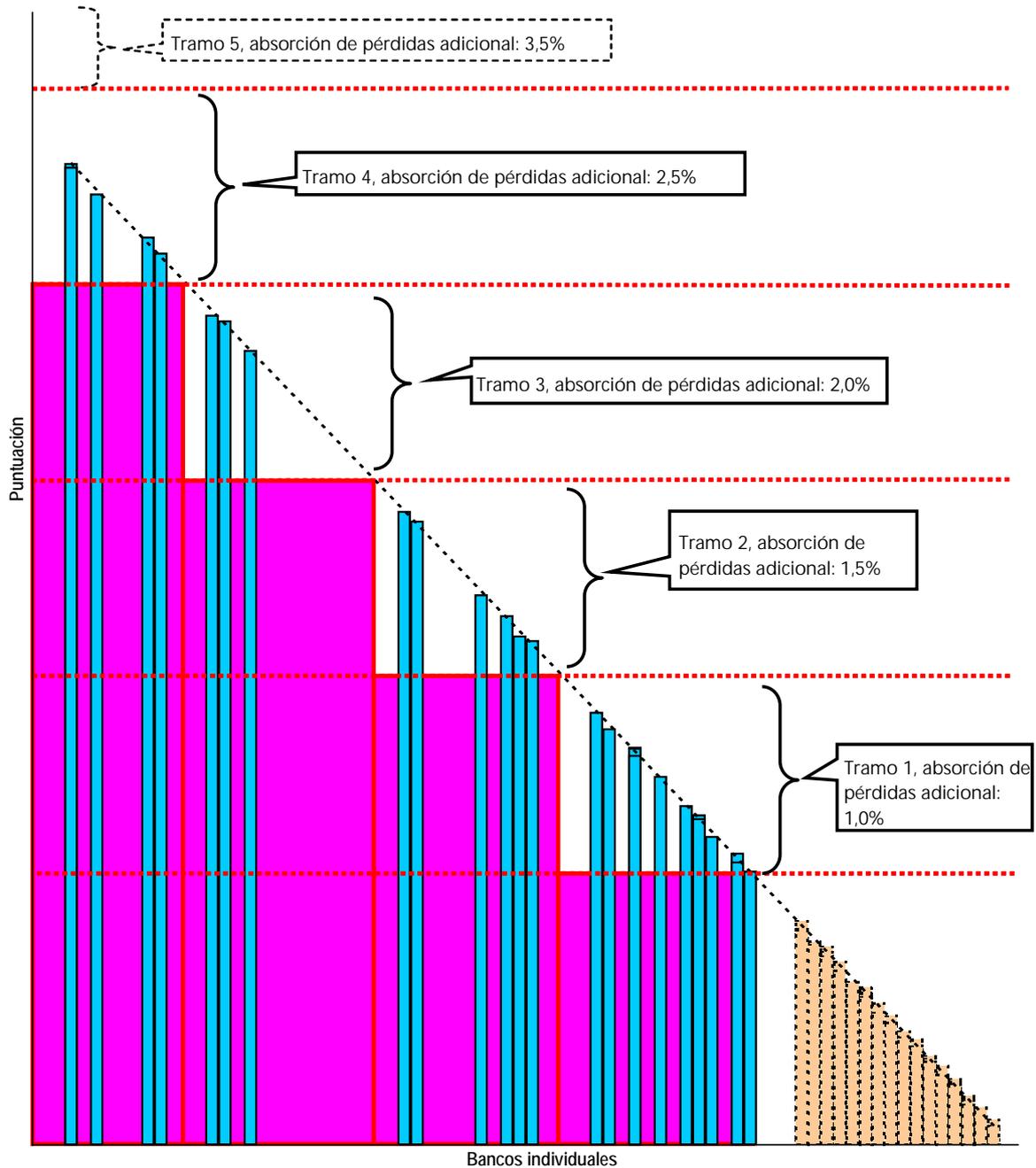
agregados de los 12 indicadores para el universo muestral) se publicarán inicialmente en noviembre de 2013 con base en datos de finales de 2012, actualizándose y publicándose a continuación anualmente²⁷. La primera revisión de tres años se completará y publicará en noviembre de 2017. El calendario operativo del régimen de G-SIB hasta el momento de la primera revisión de la metodología estipulada para 2017 se expone en el Anexo 3.

63. Para hacer posible su oportuna implementación el 1 de enero de 2016, las jurisdicciones nacionales sancionarán normativas legales o reglamentarias oficiales para el 1 de enero de 2014 que impongan los requisitos de información y divulgación necesarios para garantizar que el enfoque de medición basado en indicadores podrá aplicarse en 2014 con base en datos disponibles públicamente de finales de 2013.

²⁷ El mayor requerimiento de absorción de pérdidas en enero de 2016 también se basará en datos de finales de 2013.

Anexo 1

Ejemplo de distribución de las puntuaciones de los G-SIB y su asignación a tramos²⁸



²⁸ Dado que algunos bancos tienen la misma puntuación, el número de barras azules no suma el total de G-SIB y no incluye los bancos añadidos en virtud del criterio supervisor.

Anexo 2

Análisis empírico para evaluar la magnitud máxima de la mayor absorción de pérdidas

El análisis empírico elaborado o revisado por el Comité para contribuir a evaluar la magnitud de la mayor absorción de pérdidas incluye: (i) un análisis del impacto esperado, calibrado con datos de rentabilidad sobre activos ponderados por riesgo (RORWA) y un modelo de Merton (con datos de precios de acciones); (ii) una comparación de los costes y beneficios económicos a largo plazo de elevar los requerimientos de capital, y (iii) una estimación de las primas de financiación de que disfrutaran los G-SIB implícitas en datos del mercado. Los modelos cuantitativos generan un mayor requerimiento de absorción de pérdidas comprendido por lo general entre el 1% y el 8% de los activos ponderados por riesgo, en términos equivalentes de Capital ordinario de Nivel 1, con una tendencia central alrededor del 2%–4%.

Es importante destacar que no existe un único método correcto que sea suficientemente fiable para permitir evaluar la magnitud del mayor requerimiento de absorción de pérdidas, y que los análisis empíricos deben considerarse como una contribución a la adopción de decisiones de política. Todos los enfoques adolecen de lagunas informativas y los resultados son sensibles a los supuestos planteados. Por lo tanto, el método adoptado por el Comité consiste en generar información a partir de una gama de enfoques de modelización y en examinar la sensibilidad de los resultados a diversas hipótesis. Este enfoque es similar al adoptado por el Comité al calibrar los requerimientos de capital de Basilea III.

Las estimaciones de la magnitud de la mayor absorción de pérdidas a partir del enfoque del impacto esperado, la evaluación del impacto económico a largo plazo y las primas asociadas al hecho de ser considerado «demasiado grande para quebrar» se basan en modelos imperfectos e implican numerosos supuestos y opiniones. Por tanto, las estimaciones resultantes deben complementarse con opiniones adecuadas.

El Comité tuvo en cuenta, por ejemplo, el hecho de que el marco de Basilea II se calibró para un nivel de solvencia del 99,9%. Podría argumentarse que, aunque el requerimiento mínimo puede ser adecuado para los bancos en general, el Comité debería apuntar a un nivel de solvencia superior para los SIB. Una magnitud de absorción de pérdidas superior a la mínima puede considerarse equivalente a la adopción de un estándar de solvencia más alto para los G-SIB.

1. Enfoque del impacto esperado

La lógica subyacente al enfoque del impacto esperado es que el impacto esperado de la quiebra de los SIB y los no SIB debería ser el mismo. Habida cuenta de que la quiebra de un SIB tendrá un impacto económico mayor que la de un no SIB, la probabilidad de quiebra de un SIB tendrá que ser inferior a la de un no SIB para que el impacto esperado sea igual en ambos grupos. En concreto, si los responsables de las políticas consideran que el impacto de la quiebra de un SIB sobre el sistema es x veces mayor que la de un no SIB, el capital del SIB tendrá que aumentar de forma que el SIB sea x veces más seguro que el no SIB (es decir, su probabilidad de incumplimiento es $1/x$ de la del no SIB). Una posible definición de un no SIB podría ser aquel banco cuya quiebra no representa externalidades negativas para el sistema que sean inaceptables para el supervisor. Así pues, reducir el impacto esperado de los SIB para que sea igual al de los no SIB es compatible con el objetivo de reducir las externalidades negativas en los primeros. No obstante, este enfoque presupone que los responsables de las políticas son neutrales al riesgo, Si mostraran aversión al riesgo, el enfoque del impacto esperado subestimaría la mayor

absorción de pérdidas requerida. Por otra parte, este enfoque no incorpora los costes económicos asociados a requerimientos de capital mayores para los SIB.

Al objeto de evaluar la magnitud de la mayor absorción de pérdidas utilizando el enfoque del impacto esperado, es preciso determinar la importancia sistémica relativa de los SIB y de un banco de referencia que no sea un SIB, la probabilidad de incumplimiento de este banco de referencia, el coeficiente de capital a partir del cual se supone que los bancos quebrarán, y la relación entre coeficientes de capital regulador y probabilidades de incumplimiento. El Comité ha aplicado diversas técnicas de modelización y su discrecionalidad para determinar los valores requeridos, e igualmente ha examinado la sensibilidad de la magnitud de las estimaciones de mayor absorción de pérdidas frente a distintas hipótesis.

Las estimaciones centrales de la mayor capacidad máxima de absorción de pérdidas que se obtienen con el enfoque del impacto esperado presuponen que los bancos quiebran cuando su coeficiente de capital basado en el riesgo cae al 4,5%, que el no SIB de referencia mantiene un nivel de capital del 7% (requerimiento mínimo más colchón de conservación) y que la quiebra del SIB con puntuación más alta tendrá un impacto general de tres a cinco veces mayor que la del no SIB de referencia. El Comité ha utilizado dos métodos para determinar la relación entre los coeficientes de capital regulador y la probabilidad de incumplimiento de un banco. Un método se basa en la distribución histórica de la rentabilidad sobre los activos ponderados por riesgo (RORWA), uno de los métodos que también usó el Comité para calibrar el requerimiento mínimo de Basilea III y el colchón de conservación²⁹. El otro método aplica un modelo de Merton, basado en datos de rentabilidad de recursos propios, que fue ampliamente utilizado en el desarrollo de Basilea II e internamente por los bancos y proveedores comerciales de modelos de riesgo de crédito.

Utilizando el enfoque del impacto esperado, la máxima mayor capacidad de absorción de pérdidas oscila entre algo menos del 2% y poco más del 2,5% cuando se utiliza la distribución RORWA y entre aproximadamente el 5% y el 8% utilizando el modelo de Merton. Los resultados son sensibles a los supuestos empleados en el análisis y a la estimación de importancia sistémica relativa del banco más sistémico y del impacto del no sistémico de referencia. Aumentar el impacto sistémico relativo de los SIB desde un factor de 3 hasta un factor de 5 incrementa la mayor capacidad de absorción de pérdidas en 0,8 puntos porcentuales. Una forma de considerar el impacto sistémico relativo podría consistir en presuponer que (i) el banco de referencia es que está situado justo por debajo del punto de corte, y (ii) el grado de importancia sistémica (la «puntuación» medida con la metodología de evaluación expuesta en la sección II) es una aproximación del impacto sistémico (al menos en términos relativos). Las estimaciones de magnitud también son sistemáticamente más altas cuando se utiliza el modelo de Merton para determinar la relación entre los coeficientes de capital regulador y probabilidad de incumplimiento que cuando se usa la distribución de RORWA.

Las evaluaciones cualitativas también se pueden aplicar a los resultados empíricos para contribuir a las decisiones de política. Por ejemplo, si los responsables de las políticas están dispuestos a tolerar las externalidades negativas creadas por bancos que no estén entre los 29 principales a escala global, sería apropiado exigir una magnitud de mayor absorción de pérdidas en el extremo inferior de los enfoques de impacto esperado. En caso contrario, procede aumentar la magnitud de la mayor absorción de pérdidas. Del mismo modo, si los responsables de las políticas priman la experiencia histórica de pérdidas contables, entonces debería darse prioridad al enfoque del impacto esperado basado en el análisis RORWA frente al modelo de Merton, que se basa en datos de rentabilidad de recursos propios y no tiene en cuenta la liquidez al estimar la probabilidad de incumplimiento.

²⁹ Véase Comité de Basilea, *Calibrating regulatory minimum capital requirements and capital buffers: a top-down approach* (octubre de 2010), en <http://www.bis.org/publ/bcbs180.htm>.

2. Impacto económico a largo plazo

La evaluación realizada por el Comité de los costes y beneficios económicos a largo plazo asociados al aumento de los requerimientos de capital regulador (el «informe LEI») también puede utilizarse para inferir un rango de calibrado. Aunque el informe LEI no distinguía entre G-SIB y no G-SIB, ni se diseñó para determinar con precisión un coeficiente de capital óptimo, el análisis de costes y beneficios sirve de guía para evaluar la magnitud de la mayor absorción de pérdidas requerida. Con los requerimientos de capital de Basilea II, dependiendo de los supuestos planteados con respecto a los costes de las crisis (que en principio serán mayores cuando los que quiebren sean G-SIB), los beneficios netos se maximizan cuando el nivel de capital ordinario de Nivel 1 se sitúa entre el 9% (sin efectos permanentes) y el 13% (efectos permanentes moderados), siendo este último el caso central del análisis LEI. Al convertir esta cifra a términos equivalentes a los de Basilea III aplicando un factor de 1,23, el requerimiento de mayor absorción de pérdidas ronda el 3,5% $((13 / 1,23) - 7)$ ³⁰. El factor de 1,23 es una primera aproximación basada en el incremento medio de los activos ponderados por riesgo asociados con las mejoras de la cobertura de riesgo de Basilea III frente a Basilea II.

Con respecto al criterio supervisor, si los responsables de las políticas creen probable que las crisis bancarias que conllevan dificultades financieras para los G-SIB son más costosas que otras crisis, entonces debería darse mayor peso a aquellas estimaciones de la evaluación en las que las crisis tienen efectos permanentes sobre la producción en una cuantía que supera la magnitud del 3,5% antes indicada. Además, en la medida en que los no G-SIB logren compensar el impacto de los mayores requerimientos de capital exigidos a los G-SIB, los costes económicos a largo plazo disminuirán, aumentando los beneficios económicos netos.

3. Primas de financiación a bancos «demasiado grandes para dejarlos quebrar»

Un tercer enfoque para estimar la magnitud de la mayor absorción de pérdidas exigida a los G-SIB sería estimar el capital adicional que tendría que mantener un banco considerado por el mercado como «demasiado grande para dejarlo quebrar» para compensar cualquier reducción en sus costes de financiación en virtud de dicha consideración. La magnitud de la mayor absorción de pérdidas para dicho banco sería el incremento de los recursos propios que necesitaría en su estructura de capital (con una reducción de igual cuantía en el importe de la deuda) de forma que sus costes de financiación equivaliesen a lo que habrían sido de no existir dicha prima.

La magnitud de la mayor absorción de pérdidas implícita en dicho análisis de costes de financiación produce una amplia gama de resultados. La magnitud que eliminaría la prima es muy sensible a los supuestos sobre el valor estimado de la prima de financiación, al coste de los recursos propios en comparación con el del endeudamiento, y a la proporción de pasivos sensibles a calificaciones de solvencia crediticia. La combinación de lo anterior con la sensibilidad de las estimaciones de mayor absorción de pérdidas frente a los supuestos y salvedades sugiere que este enfoque solo podría utilizarse, en el mejor de los casos, para contrastar otras opiniones sobre el valor de mayor absorción de pérdidas.

³⁰ Asumiendo que no hay efectos permanentes, esta cifra podría caer hasta alrededor del 1% si los G-SIB satisfacen tanto los requerimientos de capital como de liquidez (NSFR y LCR).

Anexo 3

Marco G-SIB: calendario operativo

El cuadro que sigue establece el calendario operativo para el régimen de los G-SIB y la aplicación del requerimiento de mayor absorción de pérdidas (HLA), hasta el momento de la primera revisión de la metodología, previsto para 2017.

	Calendario para la implementación	
2013	mar:	Recopilación de datos hasta final de 2012
	nov:	Publicación de una lista preliminar actualizada de G-SIB Publicación de puntuaciones de corte, tamaño de los tramos y denominadores
2014	ene:	Implementación de los requisitos de declaración y divulgación de información a escala nacional
	mar:	Recopilación de datos hasta final de 2013
	nov:	Publicación de la lista actualizada de G-SIB sujetos al requerimiento HLA desde el 1 de enero de 2016 , y denominadores actualizados
2015	mar:	Recopilación de datos hasta final de 2014
	nov:	Publicación de la lista actualizada de G-SIB sujetos al requerimiento HLA desde el 1 de enero de 2017 , y denominadores actualizados
2016	ene:	Requerimiento HLA aplicado a bancos designados como G-SIB publicado en noviembre de 2014
	mar:	Recopilación de datos hasta final de 2015
	nov:	Publicación de la lista actualizada de G-SIB sujetos al requerimiento HLA desde el 1 de enero de 2018 , y denominadores actualizados
2017	ene:	Requerimiento HLA aplicado a bancos designados como G-SIB publicado en noviembre de 2015
	mar:	Recopilación de datos hasta final de 2016
	nov:	Finalización de la primera metodología y anuncio de cambios Publicación de la lista actualizada de G-SIB sujetos al requerimiento HLA desde el 1 de enero de 2019 , y denominadores actualizados